



PROCESO : INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES y OTROS  
DEMANDADO : HEREDEROS DE PARMENIO BAQUERO y OTRO  
RADICADO : 2015-00419

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 23 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al oficio que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **OFÍCIESE** a dicha entidad informando que:

1. Se pretende impugnar la paternidad del señor PARMENIO BAQUERO (fallecido y cremado) respecto de los señores RUBIELA BAQUERO ROLDÁN o DE CÉSPEDES, y FRANKLIN BAQUERO ROLDÁN (fallecido) representado en la demanda por sus hijos JUAN DAVID BAQUERO ÁVILA, FRANKLIN EDUARDO BAQUERO ÁVILA y LUÍS GABRIEL BAQUERO LAGO.

2. Se pretende establecer que los señores RUBIELA BAQUERO ROLDÁN o DE CÉSPEDES y FRANKLIN BAQUERO ROLDÁN ((fallecido) representado en la demanda por sus hijos JUAN DAVID BAQUERO ÁVILA, FRANKLIN EDUARDO BAQUERO ÁVILA y LUÍS GABRIEL BAQUERO LAGO son hijos del señor ÁLVARO ROJAS (fallecido).

3. La progenitora de los señores RUBIELA BAQUERO ROLDÁN o DE CÉSPEDES y FRANKLIN BAQUERO ROLDÁN (fallecido) es EFIGENIA ROLDÁN.

De JUAN DAVID ABQUERO ÁVILA y FRANKLIN EDUARDO BAQUERO ÁVILA es CLARA INÉS ÁVILA MOLINA

Y de LUÍS GABRIEL BAQUERO LAGO es SANDRA LAGO CARAZO.

Todos mayores de edad. Lo anterior a fin de que se sirva indicar el costo de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>95</u>	del
<u>04 DIC 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	